INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES DE XTB S.A.

5 de enero de 2026

XTB S.A. (en adelante "**XTB"**) lleva a cabo una actividad de intermediación financiera de manera fidedigna y profesional, respetando el mejor interés de sus Clientes y de conformidad con unos principios de equidad. El objetivo de XTB es evitar conflictos de intereses con sus clientes mediante la implementación de medidas internas adecuadas de carácter organizativo, administrativo y regulatorio. XTB aplica debida diligencia para garantizar que, en caso de conflicto, los intereses del cliente no se vean afectados negativamente.

XTB, como empresa de servicios de inversión, proporciona una serie de servicios en el mercado financiero a diversas categorías de entidades. En particular, con respecto a los instrumentos financieros objeto de Órdenes de Clientes, XTB podrá comprar o vender instrumentos por cuenta propia o ajena, ejecutar operaciones en dichos instrumentos, prestar servicios de ejecución de órdenes, recepción y transmisión de órdenes, servicios de cambio de divisas, elaborar análisis de inversión, análisis financieros y otras recomendaciones generales sobre operaciones con instrumentos financieros. XTB podrá recibir remuneración, comisiones o generar beneficios por dichas actividades.

Sin embargo, XTB es consciente de la existencia del conflicto de intereses entre XTB y el Cliente que surge al prestar servicios de inversión, tales como la compra y disposición de instrumentos financieros por parte del Cliente. La base del conflicto es que XTB siempre es la contrapartida de la operación que ejecuta el Cliente en CFDs, así como en las operaciones realizadas cuando actúa como Internalizador Sistemático y que XTB prepara recomendaciones generales sobre los instrumentos financieros de su oferta.

Por ello, XTB ha desarrollado un reglamento interno – Política de gestión de Conflicto de Intereses en XTB (la "**Política"**), que establece los principios y métodos de gestión y prevención de este conflicto de intereses. Los puntos principales de la Política son los siguientes:

- Con el fin de prevenir el conflicto de intereses, el Departamento de Trading está separado de los departamentos que cooperan directamente con los Clientes como, por ejemplo, los departamentos de Ventas y Atención al Cliente (por el llamado principio de las llamadas "Murallas Chinas"). Como consecuencia de esto, se asegura la total autonomía a los departamentos que ofrecen los productos financieros incluidos en la oferta de XTB a los clientes de los departamentos que evalúan la conveniencia de los productos para los Clientes. Esta separación asegura que los instrumentos financieros que se ofrecen a un determinado Cliente no están relacionados de ninguna manera con las posiciones en ese momento mantenga abiertas XTB. El Departamento de Trading tampoco tiene contacto directo con los Clientes. Además, el Departamento de Análisis que elabora los análisis de mercado no tiene conocimiento sobre la situación financiera de los Clientes ni sobre las posiciones de XTB sobre los instrumentos financieros de la oferta.
- El plan de incentivos de las personas pertinentes[1] no está relacionado con los resultados de la cartera propia de XTB en Instrumentos Financieros, creada con el fin de ejecutar transacciones con los Clientes.
- Los departamentos que tienen contacto directo con los Clientes y los departamentos a los que les puede afectar el conflicto de intereses con Clientes son independientes y no comparten funciones.
- Los empleados del Departamento de Trading no están autorizados a hacer comentarios públicos relativos a la situación actual del mercado ni a participar en la preparación de informes y comentarios publicados por XTB.
- Los empleados del Departamento de Trading nunca conocen las intenciones del Cliente respecto de la ejecución de una transacción. En todo caso, el Departamento de Trading debe proporcionar simultáneamente los precios de cotización de compra y venta para un instrumento financiero determinado, teniendo en cuenta que el valor del spread sea consistente con la tabla de especificaciones del instrumento financiero y las normas para la prestación del servicio. El Cliente podrá utilizar dicha información a su voluntad para abrir nuevas posiciones o cerrar posiciones ya abiertas.
- Los empleados de XTB tienen prohibido aceptar de los Clientes, potenciales Clientes o de terceras partes cualquier tipo de regalo, tanto monetarios como no monetarios. Se permite aceptar pequeños regalos o gestos de cortesía si son socialmente aceptables en función del tipo de relación, lo cual no constituye un incumplimiento de la prohibición. Estos regalos o gestos de cortesía podrán ser aceptados si se aceptan de acuerdo con la Política.
- En relación con direccionar las órdenes a un centro de negociación u otro sistema de ejecución de órdenes, XTB no acepta beneficios monetarios o no monetarios que pudieran incumplir sus obligaciones relacionadas con la gestión del conflicto de intereses y la aceptación de los beneficios monetarios o no monetarios.
- XTB ha implementado procedimientos y políticas adicionales a esta Política en relación con la negociación por cuenta propia por parte de personas pertinentes y la protección de los flujos de información que constituyen secreto profesional, con el objetivo de evitar el acceso de personas no autorizadas a información privilegiada. Estos incluyen: (i) las Normas Organizativas de XTB, que especifican el alcance y la división de competencias de cada unidad organizativa; (ii) la Política para la protección del flujo de información privilegiada y la información que constituye secreto profesional, que establece las medidas implementadas para prevenir el acceso no autorizado a información privilegiada o confidencial y el uso indebido de dicha información por parte de personas que tengan acceso a ella, salvo para el cumplimiento de sus funciones; (iii) la Política de Transacciones Personales, que establece las normas para las transacciones personales realizadas por Personas Pertinentes en XTB.

XTB proporciona información detallada sobre los principios del procedimiento de XTB en caso de un conflicto de intereses a los Clientes que quieran obtener dicha información y la soliciten a través de la Página web u otro método de comunicación.

XTB actualiza la política de gestión de los conflictos de intereses cuando es necesario.

[1] Se refiere al concepto de "persona pertinente" descrito en el artículo 2.1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva.